



**PUERTO LÓPEZ**  
ALCALDÍA CIUDADANA  
**RESOLUCIÓN No. 052-GADMCP-LVLM-2023**

**ING. VERÓNICA ISABEL LUCAS MARCILLO, Mg. Sc.**  
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ**

**REFORMA PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto López es una persona jurídica de derecho público, autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, creada mediante Registro Oficial No. 516 del 31 de agosto de 1994;
- Que,** el artículo 60 literal a) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, establece que el Alcalde o Alcaldesa es el representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en concordancia con lo previsto en el artículo 6 numeral 16 de LOSNCP que establece que el Alcalde es la máxima autoridad y representante legal del Gobierno Municipal;
- Que,** el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, menciona que ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria;
- Que,** el artículo 1 de la Ley Orgánica indica que el Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-, obliga a las instituciones públicas, entre ellas, las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo y demás organismos y dependencias de las funciones del estado, a aplicar los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que,** la referida Ley, en su artículo 21 dispone entre otras cosas: "*El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRAS PÚBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta ley y será administrado por el Instituto Nacional de Contratación Pública (...)*";
- Que,** la LOSNCP en su artículo 22, establece que las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contrataciones - PAC-, con el presupuesto correspondiente, el mismo que será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con en el portal COMPRASPÚBLICAS y de existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso;
- Que,** son considerados como información relevante de la fase preparatoria para efectos de publicidad de los procedimientos de contratación en el portal, de acuerdo al artículo 14 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCP-, entre otros, los siguientes: "*1. Informe de necesidad de la contratación, 2. Estudios diseños o proyectos, 3. Términos de referencia y/o especificaciones técnicas, 4. Estudio de mercado, 5. Estudios de desagregación tecnológica, 6. Informe de pertinencia de la Contraloría General del Estado en los casos que se requiera de conformidad a la normativa vigente aplicable, 7. Certificación PAC, 8. Certificación presupuestaria (...)*";

- Que,** el artículo 42 del RGLOSNCPC, menciona: *“Art. 42.- Fase preparatoria. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con la finalidad de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizara la identificación específica, detallada, clara y concreta de la necesidad de contratación”;*
- Que,** el RGLOSNCPC menciona: *“Art. 43.- Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal: 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3.- El presupuesto estimado de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar: y. 4.- El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*
- Que,** el artículo 44 del Reglamento indica: *“Art. 44.- Determinación de la necesidad. - La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación.”;*
- Que,** respecto al informe de pertinencia, el artículo 60 del RGLOSNCPC señala: *“Informe de Pertinencia. -Previo al inicio de un procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado deberá solicitar a la Contraloría General del Estado un Informe de Pertinencia para dicha contratación (...)”;*
- Que,** no se requerirá Informe de Pertinencia, entre otros, para las contrataciones por Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo que realicen las Entidades Contratantes mediante el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; tal cual consta en el numeral 1 del artículo 70 del RGLSONCPC;
- Que,** el RGLOSNCPC señala: *“Artículo 92.- Contratación de bienes y servicios normalizados. - Los bienes y servicios normalizados se adquieren, en su orden, por procedimientos de catálogo electrónico y de subasta inversa; y solo en el caso de que no se puedan aplicar dichos procedimientos o que éstos hayan sido declarados desiertos se optará por los demás procedimientos de contratación previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General”;*
- Que,** el artículo 93 del RGLOSNCPC indica: *“Artículo 93.- Compra por Catálogo. - Las entidades contratantes podrán contratar bienes y servicios que forman parte del catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo, sin necesidad de la elaboración de estudios de mercado, ni pliegos. El encargado del proceso de selección de proveedores de manera continua y permanente, para el catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo, será el Servicio Nacional de Contratación Pública”;*

- Que,** mediante acción de personal N° 004-DTH-2023 de fecha 14 de mayo de 2023 se entrega el nombramiento a periodo fijo a la ingeniera Verónica Isabel Lucas Marcillo como primera autoridad del Cantón Puerto López, desde el 14 de mayo del 2023 hasta el 13 de mayo del 2027;
- Que,** con memorándum #019-DAByM-GCP-2023 fecha 29 de agosto de 2023, el ingeniero Gary Cantos Peñafiel – Jefe de Administración de Bienes y Mantenimiento, solicita a la economista Elsy Menéndez Mendoza – Directora Administrativa, la emisión de las certificaciones PAC, previa de financiamiento y Certificación POA para continuar con el trámite de contratación de la **“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL”**;
- Que,** la economista Elsy Menéndez Mendoza – Directora Administrativa, el 29 de agosto de 2023 mediante memorándum No. 165-DA-EYMM-2023, dirigido al economista Marcos Moran González – Director Financiero, ingeniero Rolando Arteaga Mendoza – Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial e ingeniera María José Tierra Medina – Especialista de Compras Públicas, remite memorándum #019-DAByM-GCP-2023 y solicita las certificaciones POA, PAC y disponibilidad presupuestaria y financiera para el proceso de **“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL”**;
- Que,** con memorándum No. 015-GADMCP-DCP-2023 de fecha 30 de agosto de 2023, la ingeniera María José Tierra Medina -Especialista de Compras Públicas, informa a la economista Elsy Menéndez Mendoza – Directora Administrativa, lo siguiente: *“(…) El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que las contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación, el área requirente deberá solicitar la reforma al PAC 2023 para la actualización del cuatrimestre, tipo de procedimiento, ítems, cantidades y presupuesto acorde a los valores que certifique la Dirección Financiera (...)*”;
- Que,** el economista Marco Morán González – Director Financiero e ingeniera Maryandree Jácome Giler – Jefa de Presupuesto, emiten la disponibilidad presupuestaria presente o futura de recursos económicos para la **“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL”**, por el valor de \$ 4.592,85 (Cuatro Mil Quinientos Noventa y Dos con 85/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir impuestos, asignados en las partidas No. 53.08.04 “Materiales de Oficina” de los programas 111,121, y 131 y, partidas No. 73.08.04 “Materiales de Oficina” de los programas 321,361 y 431, conforme consta en certificación No. 057-2023 de fecha 04 de septiembre de 2023;
- Que,** el 07 de septiembre de 2023, mediante certificación suscrita por el ingeniero Rolando Arteaga Mendoza – Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial e ingeniero Rolando García García – Jefe de Planificación Estratégica (E), certifican que una vez revisado el Plan Operativo Anual Institucional, está considerada en la planificación del periodo fiscal 2023 del departamento de Administración de Bienes y Mantenimiento, la acción **“ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONAL”**;
- Que,** a través de Informe de Necesidad de fecha 5 de septiembre de 2023, el área requirente expone y justifica su solicitud; así como también, en el numeral 5 concluye y recomienda lo siguiente: *“El GAD Municipal del Cantón Puerto López, en cumplimiento de sus atribuciones y en razón a lo que determina el reglamento de bienes y normas de control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, sumado a la necesidad de los funcionarios que laboran en los diferentes departamentos de la institución se requiere contratar la adquisición de **“ADQUISICION DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ”**. Con lo antes expuesto, me permito solicitar la aprobación de la necesidad, para la **“ADQUISICION DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD***

*MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ”, con la finalidad de continuar con la fase preparatoria de conformidad con la normativa legal vigente.”;*

- Que,** bajo el objetivo de “Dotar de suministros y materiales de oficina a las diferentes dependencias del GAD. Municipal del Cantón Puerto López para la ejecución de sus actividades diarias”, textualmente descrito en el numeral 2 de las especificaciones técnicas elaboradas por la ingeniero Gary Cantos Peñafiel – Administrador de Bienes y Mantenimiento y revisadas por la economista Elsy Menéndez Mendoza – Directora Administrativa, junto con las certificaciones POA y Financiera, se presenta la necesidad de contratación de la **“ADQUISICION DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO LOPEZ”**;
- Que,** mediante informe de reforma al Plan Anual de Contratación (PAC 2023), Reforma PAC No. 005-DA-EYMM-2023, la economista Elsy Menéndez Mendoza – Directora Administrativa, solicita la autorización de la reforma PAC con la finalidad de continuar con los trámites pertinentes de contratación pública;
- Que,** de acuerdo a Informe de Necesidad, Especificaciones Técnicas, Certificación Presupuestaria y Disponibilidad Financiera No. 057-2023 y certificación POA, la economista Elsy Menéndez Mendoza – Directora Administrativa, solicita a la ingeniera Verónica Lucas Marcillo – Alcaldesa del cantón Puerto López, autorización de reforma PAC como se detalla en Reforma PAC No. 005-DA-EYMM-2023; tal cual consta en memorándum No. 181-DA-EYMM-2023 de fecha 08 de septiembre de 2023;
- Que,** la ingeniera Verónica Lucas Marcillo – Alcaldesa del cantón Puerto López con memorándum N° 334-VILM-GADMCP-2023 de fecha 08 de septiembre de 2023, autoriza a la ingeniera María José Tierra Medina – Especialista de Compras Públicas, la elaboración de la Resolución Administrativa correspondiente para realizar la REFORMA PAC, para el proceso “ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL”, conforme a lo especificado en el Memorándum No. 181-DA-EYMM- 2023, suscrito por la Directora Administrativa;
- En,** ejercicio de las facultades legales inherentes a la dignidad de elección popular que ejerce y, en concordancia con el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### RESUELVE:

**Artículo uno.** - Aprobar la décima reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto López del año 2023, de conformidad al requerimiento de **“ADQUISICION DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO LOPEZ”**, reforma que se encuentra justificada técnica y económicamente de acuerdo a los antecedentes antes señalados, con el siguiente detalle:

- Reformar el Plan Anual de Contratación del GADM del cantón Puerto López del año 2023, para la actualización de los bienes requeridos dentro del procedimiento de contratación denominado **“ADQUISICION DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO LOPEZ”**, en concordancia con el contenido del Informe de Reforma PAC No. 005-DA-EYMM-2023.

Ítems PAC:

EJERCICIO FISCAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	PROCEDIMIENTO	OBJETO	CANT	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE
2023	530804	36990001128	Catálogo Electrónico	Apoya mano	10	Unidad	\$1,53	\$15,35	C1
	530804	3212920129		Archivador lomo 8cm	400	Unidad	\$1,50	\$598,40	
	530804	326000914		Borrador	50	Unidad	\$0,14	\$7,15	
	530804	451300017		Calculadora	20	Unidad	\$5,39	\$107,81	
	530804	3692000125		Cinta adhesiva 18 x 50 ydas	15	Unidad	\$0,27	\$4,05	
	530804	3692000126		Cinta adhesiva transparente 18 x 25 ydas	10	Unidad	\$0,18	\$1,79	
	530804	3692000127		Cinta de embalaje transparente 2 pulgadas x 40 mts	20	Unidad	\$0,44	\$8,81	
	530804	3692000128		Cinta de empaque 48x80 ydas color café	15	Unidad	\$0,73	\$10,95	
	530804	3692000129		Cinta de empaque 48x80 ydas color transparente	10	Unidad	\$0,73	\$7,30	
	530804	36990001105		Cinta masking de 2 pulg x 40 yardas	75	Unidad	\$1,50	\$112,50	
	530804	429950013		Clips mariposa	50	Unidad	\$0,73	\$36,27	
	530804	429950013		Clips estándar	60	Unidad	\$0,20	\$12,16	
	530804	326000934		Corrector	120	Unidad	\$0,83	\$100,00	
	530804	3699000178		Estilete	60	Unidad	\$0,58	\$34,80	
	530804	321491327		Etiquetas adhesivas 139 x 439 T3	20	Unidad	\$0,32	\$6,40	
	530804	321491329		Etiquetas adhesivas 245 x 165 T5	20	Unidad	\$0,32	\$6,40	
	530804	3699000182		Goma en barra	30	Unidad	\$0,92	\$27,53	
	530804	3699000184		Goma liquida	60	Unidad	\$0,38	\$22,60	
	530804	4299500127		Grapas 26/6	40	Unidad	\$0,65	\$25,98	
	530804	389110735		Lápiz 2B sin goma	20	Unidad	\$1,26	\$25,14	
	530804	389110736		Lápiz HB con goma	60	Unidad	\$1,68	\$100,64	
	530804	3260000211		Libro de actas bitácora de 100 hojas	50	Unidad	\$2,50	\$125,00	
	530804	36990001148		Marcador acrílico varios colores	100	Unidad	\$0,49	\$49,00	
	530804	3699000199		Marcador permanente azul punta redonda	100	Unidad	\$0,42	\$41,76	
	530804	36990001100		Marcador permanente negro punta redonda	100	Unidad	\$0,45	\$45,00	
	530804	36990001101		Marcador permanente rojo punta redonda	100	Unidad	\$0,45	\$45,00	
	530804	36990001147		Marcador permanente verde punta gruesa	100	Unidad	\$0,40	\$40,00	
	530804	36990001107		Pastas plásticas A4	500	Unidad	\$0,10	\$48,15	
	530804	36990001108		Pastas transparentes A4	500	Unidad	\$0,08	\$39,55	
	530804	451600214		Perforadora	10	Unidad	\$5,74	\$57,37	
	530804	36990001120		Regla 60cm	10	Unidad	\$1,25	\$12,50	
	530804	36990001139		Resaltadores varios colores	170	Unidad	\$0,48	\$81,60	
	730804	36990001140		Sacagrapas	17	Unidad	\$0,33	\$5,53	
	730804	36990001122		Sacagrapas semi industrial	5	Unidad	\$4,14	\$20,70	
	730804	429150014		Sacapuntas	10	Unidad	\$0,12	\$1,20	
	730804	3212920149		Sobre manila F3	100	Unidad	\$0,06	\$5,97	
	730804	3212920150		Sobre manila F4	1000	Unidad	\$0,06	\$60,00	
	730804	3212920151		Sobre manila F5	250	Unidad	\$0,09	\$22,50	
	730804	36990001130		Tijera grande de 8 pulg	20	Unidad	\$1,06	\$21,18	
	530804	351400019		Tinta para sello	10	Unidad	\$0,29	\$2,91	
	530804	429215116		Vinchas para carpeta	2	Unidad	\$6,82	\$13,64	

2023	730804	36990001150	Ínfima Cuantía	Porta clips	30	Unidad	\$0,31	\$9,21	C1
	530804	326000115		Cuaderno espiral pequeño cuadros 100 hojas	25	Unidad	\$1,25	\$31,25	
	530804	326000117		Cuaderno espiral pequeño líneas 100 hojas	25	Unidad	\$1,25	\$31,25	
	530804	326000116		Cuaderno espiral universitario cuadros 100 hojas	25	Unidad	\$1,25	\$31,25	
	530804	326000118		Cuaderno espiral universitario líneas 100 hojas	25	Unidad	\$1,25	\$31,25	
	530804	321290418		Resma de papel bond a4 de 75 gr	1000	Unidad	\$4,64	\$4.640,00	
<b>TOTAL</b>								<b>\$6.784,78</b>	

Actualizar contratación por:

EJERCICIO FISCAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	PROCEDIMIENTO	OBJETO	CANT	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE
2023	530804	36990001128	Catálogo Electrónico	Apoya mano	30	Unidad	\$1,5345	\$46,04	C3
	530804	3699000147		Aprieta papeles	20	Unidad	\$0,7782	\$15,56	
	530804	3212920131		Archivador de cartón No. 15 con tapa	100	Unidad	\$1,3700	\$137,00	
	530804	326000914		Borrador	20	Unidad	\$0,1429	\$2,86	
	530804	451300017		Calculadora	10	Unidad	\$5,3907	\$53,91	
	530804	3699000159		Carpetas folder de cartulina manila vincha incluida	1000	Unidad	\$0,1190	\$119,00	
	530804	3692000127		Cinta de embalaje transparente 2 pulgadas x 40 mts	20	Unidad	\$0,4406	\$8,81	
	530804	3692000128		Cinta de empaque 48x80 ydas color café	50	Unidad	\$0,7300	\$36,50	
	530804	3692000129		Cinta de empaque 48x80 ydas color transparente	50	Unidad	\$0,7300	\$36,50	
	530804	36990000000		Cinta masking de 2 pulg x 40 yardas	20	Unidad	\$1,5000	\$30,00	
	530804	4299500112		Clips estándar	200	Unidad	\$0,2026	\$40,52	
	530804	326000934		Corrector	30	Unidad	\$0,8333	\$25,00	
	530804	3699000178		Estilete	50	Unidad	\$0,5800	\$29,00	
	530804	3891100173		Esferográfico punta fina azul	106	Unidad	\$0,1800	\$19,08	
	530804	321491327		Etiquetas adhesivas 139 x 439 T3	50	Unidad	\$0,3200	\$16,00	
	530804	321292011		Folder colgante varios colores	400	Unidad	\$0,3440	\$137,60	
	530804	4299500127		Grapas 26/6	20	Unidad	\$0,6094	\$12,19	
	530804	3699000112		Grapadora	20	Unidad	\$2,8325	\$56,65	
	530804	3260000211		Libro de actas bitácora de 100 hojas	20	Unidad	\$2,5000	\$50,00	
	530804	36990001148		Marcador acrílico varios colores	30	Unidad	\$0,4900	\$14,70	
530804	3699000199	Marcador permanente azul punta redonda	20	Unidad	\$0,4176	\$8,35			

530804	36990001100	Marcador permanente negro punta redonda	20	Unidad	\$0,4500	\$9,00
530804	36990001101	Marcador permanente rojo punta redonda	20	Unidad	\$0,4500	\$9,00
530804	36990001147	Marcador permanente verde punta gruesa	20	Unidad	\$0,4000	\$8,00
530804	3212920142	Notas adhesivas	100	Unidad	\$3,0690	\$306,90
530804	429940027	Papelera metálica	20	Unidad	\$7,4400	\$148,80
530804	36990001139	Resaltadores varios colores	100	Unidad	\$0,4800	\$48,00
530804	3699000113	Separadores plásticos	100	Unidad	\$0,5822	\$58,22
730804	3212920149	Sobre manila F3	100	Unidad	\$0,0597	\$5,97
730804	3212920150	Sobre manila F4	1000	Unidad	\$0,0600	\$60,00
730804	3212920151	Sobre manila F5	500	Unidad	\$0,0900	\$45,00
730804	36990001130	Tijera grande de 8 pulg	30	Unidad	\$1,0509	\$31,53
530804	321290418	Resmas de Papel Bond - Disponibles en Catálogo electrónico	749	Unidad	\$2,9500	\$2.209,55
730804	321290418	Resmas de Papel Bond - Disponibles en Catálogo electrónico	251	Unidad	\$2,9500	\$740,45
730804	3891100173	Esferográfico punta fina azul	94	Unidad	\$0,18	\$16,92
<b>TOTAL</b>						<b>\$4.592,6020</b>

**Artículo dos.** - Disponer a la Dirección Administrativa y por su intermedio al Subproceso de Compras Públicas la publicación y ejecución de la reforma en el Sistema Oficial de Contratación del Estado ([www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)) y a la Unidad de Tecnología la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto López.

**Dado y firmado en la ciudad de Puerto López, a los once días del mes de septiembre de 2023.**

Atentamente,

Ing. Verónica Isabel Lucas Marcillo  
**ALCALDESA DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ**

Elaborado	Revisado	Revisado	Revisado
Ing. María José Tierra Medina <b>Especialista Compras Públicas</b>	Econ. Elsy Menéndez Mendoza <b>Directora Administrativa</b>	Ab. Iván Panchana Romero <b>Procurador Síndico</b>	Econ. Cirilo Macías Cajape <b>Asesor Institucional</b>